E 302 25.5.42

DIEGO ROMERO PEREZ, mayor de edad, de estado casado natural y vecino de Valverde del Camino (Huelva) con domicilio en calle General Millan Astray nº 24, a V.S. con el debido respeto expone:

Que desea implantar en la Ciudad de Valverde del Camino la industria de FABRICACION DE CERCOS O VIRAS PARA EL CALZADO. Con el objeto de adaptarse a la legislacion vigente sobre establecimiento de nuevas industrias contenida principalmente en el Decreto de 8 de Septiembre de 1.939 y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de Septiembre del mismo año manifiesta:

PRIMERO:- Que el capital que piensa dedicar a esta industria es de CINCUENTA MIL PESETAS. Que un veinte por ciento aproximadamente de este capital estará representado por la maquinaria necesaria, parte de la cual ya posee, heredada de su difunto padre Diego Romero Bernal que fué fabricante de calzados y el resto lo adquirirá de procedencia Nacional. Este capital procede de recursos propios.

SEGUNDO:- Las necesidades estriban: En ser la plaza de Valverde del Camino el principal centro de fabricacion de calzados de Andalucia y Extremadura y exigir un consumo minimo mensual de cercos de cuero de DOCE MIL METROS. Esta preparacion del cerco es imprescindible para la fabricacion mecanica del calzado empleándose este cerco como elemento fundamental en la sujeccion de la planta y corte del calzado a la suela del mismo en los tipos punteados.

Actualmente, estos cercos asi preparados vienen en su totalidad de Cataluña sin que razones económicas exigan esta localizacion puesto que la plaza de Valverde del Camino, está en perfectas condiciones de aproximacion y comunicaciones con los centros de fabricacion de curtidos de Andalucia, Extremadura y Salamanca. De este modo Valverde contará con una industria de esencial complemento en el ciclo de fabricacion de calzados.

Fábrica como la que se solicita no existe en toda Andalucia y Extremadura. En cambio sí abundan en estas Regiones y Salamanca las referidas de curtidos que producen el cuero adaptado a la fabricacion de cercos proyectada. Viniendo a esta plaza directamente estos cueros curtidos para sufrir la transformacion en cercos es evidente la produccion de una importante economia en gastos de transporte como la obtencion de una rapidez en el abastecimiento- y facilidades en consecuencia economicas- a los fabricantes de calzado de esta plaza consumidores de dicho articulo. Como razón demostrativa de esta afirmación haremos constar que el kilo de cerco elaborado supone a los antedichos fabricantes de calzado por el concepto de portes desde los centros actuales de suministro a esta plaza un minimun de CINCUENTA CENTIMOS, gasto este que quedaria reducido con el establecimiento aqui de la fabrica que se solicita, anulándose totalmente el gasto de embalages.

TERCERO:- El proceso industrial a que ha de someterse el cuero en la fabrica que se solicita será: cortarlo en tiras del ancho que interesen los cercos, rebajarlas e igualarlas al grosor necesario rebajando& los extremos para las uniones, y encolar los trozos para hacer el rollo de cerco de la longitud que se desee. Se adjunta a esta solicitud uan muestra del producto que se obtiene en el proceso de fabricacion que se describe.

CUARTO:- Las máquinas necesarias para esta fabricacion son:
Un maquina de cortar las tiras
Una maquina de rebajarlas e igualarlas
Una maquina de hacer empalmes
Una prensa para encolar empalmes
El valor aproximado de esta maquinaria es de una diez mil pesetas. Las que no se poseen actualmente prodran ser adquiridas en el mercado Nacional.

QUINTO:- Las materias primas a utilizar en la fabricacion son: Cueros de los denominados sillero y corregel y cola para hacer los empalmes;ambas materias de produccion Nacional estando la primera sujeta a distribucion por el Sindicato Nacional de la Piel;de los cueros refereidos se necesitan para la produccion proyectada la cantidad de MIL KILOS MENSUALES.

SEXTO:- El numero de obreros que piensa colocar en la fabrica es el de CINCO.

SEPTIMO:- La cantidad de metros de cerco que proyecta producir mensualmente es de DOCE MIL METROS. Esta produccion es la que necesita la industria mecánica del calzado en Valverde calculando un metro de cerco por par de calzado punteado de caballero y niño, esto como termino medio y teniendo en cuenta que de estos tipos se hacen unos doce mil pares mensuales en Valverde como minimun.

OCTAVO:- El suscribente hace constar ademas que durante la Gloriosa Cruzada ha sido Alferez Provisional de Infanteria y al ser licenciado recientemente necesita implantar esta industria que guarda relacion con la de calzados en la que ha nacido,para contar con un ingreso fijo que le permita el sostenimiento de su familia, al mismo tiempo que proporciona colocacion a unos obreros y ayuda al desarrollo de la industria de calzados de esta Ciudad.

Por todo lo cual

SUPLICA a V. S. que teniendo por presentado este escrito con su duplicado y previo el asesoramiento del Sindicato Nacional de la Piel,Organismo Oficial encargado de la distribucion de cueros,segun exige la legislacion vigente,se sirva autorizar el establecimiento de la fabrica antes descrita realizando en consecuencia la inscripccion en el Registro del Censo e Inspeccion Industrial de esta Provincia.

Asi lo espera del recto criterio de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Valverde del Camino 20 de Marzo de 1.942

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegacion de Industria de esta Provincia.

_H_U_E_L_V_A_